

ACTA ORDINARIA No. 086-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta
Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente
Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario
Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria
Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero
Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I
Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Georgina Jara Le Maire

SECRETARIO: M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 086-2023.

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 084-2023 Y 085-2023.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 084-2023 del 26 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 085-2023 del 28 de agosto de 2023.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. Reincorporaciones.

ARTÍCULO 06. MPAO-DE-055-2023 Modificación PAO JR San José Este.

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-SDE-C-13-2023 Solicitud de aprobación de venta simbólica de activos.

ARTÍCULO 08. Aprobación - Contenedor para servicio soda CRC Puntarenas.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 09. Aprobación de pagos.

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 10. Oficio CLYP-JD-AL-C-60-2023, de fecha 09 de agosto 2023, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre traslado de solicitud de convenio.

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JRGB-051-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. **Asunto:** Petitoria para que se eleve al Despacho de la Ministra de Educación que la celebración del 25 de julio se establezca como día feriado, y no en otra fecha que le resta importancia y participación a los actos cívicos.

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JRC-069-2023 de fecha 22 de julio de 2023, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Solicitan audiencia para la presentación de proyecto de la Finca de Cot, Cartago.

ARTÍCULO 13. Correo de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Iván Carmona Castro, colegiado. **Asunto:** Propuestas: 1-Compra finca para Puriscal, 2-Colocar cargadores eléctricos en todos los Centros de Recreo y 3-Acceso a Estados Financieros.

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-CJ-001-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Secretaría el 22 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Solicitud para Juntas Regionales.

ARTÍCULO 15. Oficio 045-2023 JA-FTS de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Fernando A. Mayorga Castro, Presidente de la Junta Administrativa, Fundación Tejedores de Sueños. **Asunto:** Congreso para el 15 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 16. Oficio PS-0112-08-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Sonia Patricia Salas Badilla, Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA. **Asunto:** Comunican que recibirán nominaciones para el premio Prof.

Carlos Luis Sáenz Elizondo 2023 del 01 al 30 de setiembre. (Se adjunta Reglamento).

ARTÍCULO 17. Carta de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Christian Chaves Zamora, Presidente y la Licda. Zaira Murillo Morera, Secretaria, ambos de la Filial Básica 2-10-EM del ANDE. **Asunto:** De acuerdo al préstamo del salón del Centro de Recreo de Alajuela para celebrar la II Asamblea Ordinaria Regional el próximo 19 de setiembre de 2023, en dicho acuerdo se olvidó incluir el mobiliario, mantelería y el sonido para 300 personas.

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-CRC-011-2023 de fecha 24 de agosto 2023, suscrito por el M.Sc. Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural. **Asunto:** Plan Anual de la Comisión Recreativa y Cultura para aprobación.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR

ARTÍCULO 19. Oficio 005-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el M.Sc. Erick Oliver Vega Salas, Representante de Colypro ante JUPEMA. **Asunto:** Justificación a la no asistencia de la Asamblea Regional de San José Oeste a celebrarse el 2 de setiembre 2023.

ARTÍCULO 20. Invitación a la Develación de placa en Pérez Zeledón, el domingo 10 de setiembre 2023, a partir de las 10:00 a.m.

ARTÍCULO 21. Invitación a la Develación de placa en Salón de Puntarenas, el domingo 08 de octubre 2023, a partir de las 10:00 a.m.

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JRSJO-0652-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc. Jennifer Aymerich Bolaños, Secretaria de la Junta Regional de San José Oeste. **Asunto:** Cambio de sesiones.

ARTÍCULO 23. Oficio CLYP-CJ-011-2022 de fecha 27 de julio de 2023, recibido en la Unidad de Secretaría el 22 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Sesiones del mes de agosto 2023.

ARTÍCULO 24. Oficio CLYP-JRO-039-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc. Siany Vásquez Pacheco, Secretaria de la Junta Regional de Occidente. **Asunto:**

Expresan agradecimiento por los servicios del Sr. Josué Rodríguez como Gestor Deportivo y lamentan el retiro del Colypro.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i.

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 086-2023.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 084-2023 y 085-2023./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 084-2023 Y 085-2023.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 084-2023 del 26 de agosto de 2023.

Sometida a revisión el acta 084-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número ochenta y cuatro guión dos mil veintitrés del veintiséis de agosto del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos./

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 085-2023 del 28 de agosto de 2023.

Sometida a revisión el acta 085-2023, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Aprobar el acta número ochenta y cinco guión dos mil veintitrés del veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME. / Aprobado por siete votos./

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 05. Reincorporaciones. (Anexo 01).

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-045-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo, en el que señalan:

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones al 31 de agosto 2023.

Nombre	Cédula
CHACÓN VALVERDE YURY MILENA	115260780
CHAVARRÍA SANDOVAL WENDY PATRICIA	604310124
GONZÁLEZ ARIAS MARLEN DANIELA	207570302
GUTIÉRREZ MONTOYA FLOR DE LIS	601690755
NAVARRO HERNÁNDEZ ANA MAYELA	118740045
SEGURA SOLANO ARYERIE GIRLANY	702430909
VILLARREAL BARAHONA SILVIANA VALERIA	117560644

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-REINC-045-2023 de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Jorge Esquivel Solís, Jefe Administrativo, en el que solicita la aprobación para reincorporar al Colegio siete personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:

Nombre	Cédula
CHACÓN VALVERDE YURY MILENA	115260780
CHAVARRÍA SANDOVAL WENDY PATRICIA	604310124
GONZÁLEZ ARIAS MARLEN DANIELA	207570302
GUTIÉRREZ MONTOYA FLOR DE LIS	601690755
NAVARRO HERNÁNDEZ ANA MAYELA	118740045
SEGURA SOLANO ARYERIE GIRLANY	702430909
VILLARREAL BARAHONA SILVIANA VALERIA	117560644

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./

ARTÍCULO 06. MPAO-DE-055-2023 Modificación PAO JR San José Este. **(Anexo 02).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., presenta el oficio MPAO-DE-055-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, en el que indica:

"Consecutivo: MPAO-DE-055-2023

Fecha: 25 de agosto de 2023

Solicitud presentada por:	Junta Regional San José Este	
Número de acuerdo u oficio:	CLYP-JRSJE- 0108-2023-CLYP-JRSJE- 0109-2023-CLYP-JRSJE-110-2023- CLYP-JRSJE- 113-2023-	
Tipo de solicitud		
Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.		
Modificación de fecha de actividad		
Descripción de la solicitud presentada		
1- Cambio de fechas de las siguientes actividades:		
Actividad	Fecha programada	Fecha propuesta
AC-JSJE-2023-13 Webinar de 2 horas para 200 colegiados activos y jubilados "estrategias para la salud mental"	Septiembre	Octubre

AC-JRSJE-2023-14 Taller Presencial 4 horas "Alimentación saludable y estilos de vida " dirigida	Septiembre	Octubre
Taller Virtual 2 horas para 50 colegiados "Duelo: Estrategias y Técnicas de Acompañamiento",	Agosto	Octubre
2- Eliminar la actividad:		
AC-JRSJE-2023-11 "Ambientes educativos seguros y prevención de la violencia" dirigida a 50 colegiados por un monto de ¢ 420 649.1		
En su lugar desean trasladar el dinero a la actividad AC-JRSJE-2023-10 "Ambientes educativos seguros y prevención de la violencia" dirigida a 50 colegiados por un monto de ¢ 420 649.1, quedando de la siguiente manera:		
Actividad	Cantidad de participantes	Presupuesto
AC-JRSJE-2023-10 Taller de 6 horas "Ambientes educativos seguros y prevención de la violencia"	50	841.298,20
Quedando con el siguiente desglose de montos:		
Actividad	Monto	
Facilitador	127.129,20	
Signos externos (Toalla de mano o lapicero)	164629	
Alquiler de instalaciones	Asignado a una institución	
Alimentación	512.040,00	
Materiales	37.500,00	
Total	841.298,20	
El cambio solicitado anteriormente se debe a el presupuesto aprobado en el PAO es insuficiente para desarrollar las dos actividades que tienen el mismo nombre, así se trasladan los recursos de ambas en una sola		
Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación		
Esta Gestoría considera viable el cambio de fechas de las actividades, sin embargo, solicita a la Junta Directiva considerar que para la eliminación de la actividad 11, estaríamos disminuyendo la participación de 50 personas, la Junta Regional indica que con el monto previsto no alcanza para ejecutar ambas actividades.		

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, informa que ayer se reunión con la Junta Regional pero no se mencionó nada al respecto.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que la consulta sería si solo aumentaron para cien o al rato se les está presentando más módulos

La señora Vocal I, indica que ayer durante la reunión que tuvo con ellos comentaron que están focalizando las instituciones que realmente necesitan los cursos y la cantidad que aportaban para ciencias eran solo cincuenta, por lo que están focalizando las necesidades de las instituciones en los cantones que ellos tienen y ahí es donde están impartiendo los cursos para no tener ese despilfarro de dinero.

La señora Presidenta, consulta a los presentes si tienen alguna observación, dado que si la Enlace no ve ningún inconveniente ella tampoco.

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que por su parte lo aprobaría.

La señora Presidenta indica a la Directora Ejecutiva a.i. que es urgente que presente la política de cursos porque ya se lo han dicho en varias oportunidades, de las personas que no asisten a los cursos, considera que debe haber una consecuencia para optimizar los recursos, porque si alguien se inscribe y no participa, no pueden seguir perdiendo esos espacios, considera que se debe aprovechar esa coyuntura.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio MPAO-DE-055-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación, respecto a solicitud de modificación al PAO 2023 de la Junta Regional de San José Este. Aprobar la modificación planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Ing. Daniela Rojas Ramírez, Gestora de Calidad y Planificación y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-DE-SDE-C-13-2023 Solicitud de aprobación de venta simbólica de activos. **(Anexo 03).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta el oficio CLYP-DE-SDE-C-13-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., en el que indica:

"Debido a un recuento de activos en desuso que se realizó por parte de la Subdirección Ejecutiva se pudo determinar que alrededor del Colegio existe una gran cantidad de activos en buen estado, los cuales no son funcionales para la operatividad del mismo, sin embargo, cuentan con vida útil y actualmente se encuentran ocupando espacios en las diferentes oficinas, plataformas y bodegas.

En el siguiente cuadro se detallan los activos antes mencionados:

Cuadro #1

NOMBRE DE ACTIVO	PLACA	PLACA SAP
Archivo de metal 4 gavetas	01-0625	AC05965
Silla secretarial	01-0328	AC06544
Empastadora de papel	ene-07	AC05855
Silla con Brazos	ene-73	AC03821
Purificador	ene-61	AC03000
Estación de trabajo superior	ene-32	AC03201
Juego de Sala	ene-72	AC03786
Silla de espera	01-1065	AC06093
Silla de espera	01-1066	AC06094
Silla de espera	ene-51	AC00159
Silla de espera	ene-20	AC00388
Silla sin brazos	ene-08	AC03822
Archivo de metal 4 gavetas	01-0249	AC05823
Archivo metálico 4 gavetas	03-0082	AC06478
Silla Ergonómica con brazos	ene-60	AC02959
Mesa para máquina de escribir	01-0007	AC05752
Silla de Madera con foro café	01-0361	AC05874
Archivo con ventanas de vidrio	01-0080	AC05774
Estación de trabajo	ene-69	AC04704
Sumadora	ene-60	AC02996
Grabador digital	ene-56	AC04433
MONITOR	ene-12	AC06672
MUEBLE PARA COMPUTADORA	ene-70	AC00558
SILLA CON BRAZOS	ene-47	AC02386
SILLA CON BRAZOS	ene-48	AC02387
Selladora	ene-35	AC00595
Silla ergonómica con malla	ene-22	AC04214
Silla	ene-09	AC00424

1	Silla	14 312	AC00427
2	Silla	14 311	AC00426
3	Silla	14 307	AC00422
4	Silla	14 315	AC00430
5	Silla Secretarial	13 667	AC00270
6	Silla Secretarial	13 666	AC00269
7	Cámara Digital Kodak	ene-03	AC03448
8	Planta para radio	01-0232	AC05817
9	Remodelación central	ene-45	AC03029
10	Correo de voz	01-1863	AC06260
11	dispositivo de audio	01_6110	AC04368
12	Cámara web	01-10288	AC08620
13	Monitor AOC	ene-11	AC06789
14	Percolador	ene-86	AC00234
15	Diadema Telefónica	ene-04	AC00133
16	Grabadora pequeña	ene-71	AC01998
17	Pantalla TV	ene-48	AC03239
18	Carrito de Metal	ene-72	AC04132
19	Mesa Madera	ene-79	AC03745
20	Capa impermeable (pantalón y capa)	ene-20	AC01501
21	Body armor	ene-75	AC04182
22	Baúl y maletero	ene-11	AC04119
23	Casco	ene-20	AC04124
24	Rodilleras	ene-84	AC04187
25	Maletero para moto	ene-26	AC04484
26	Grabador digital	ene-63	AC04440
27	Grabador digital	ene-60	AC04437
28	Silla espera	ene-07	AC00261
29	Silla de espera azul	ene-38	AC00094
30	Silla espera negra	01-1525	AC06176
	Archivo metálico 4 gavetas	ene-75	AC02949
	Biblioteca Mixta	ene-69	AC03724
	Teléfono Plantronic	ene-99	AC04550
	Diadema avaya con cable	ene-75	AC02039
	Diadema avaya con cable	ene-73	AC02037
	Teléfono Negro Panasonic	03-0334	AC06545
	Licuada	ene-91	AC01591
	Camarote de Madera	ene-54	AC01865

1	Camarote de Madera	01-1855	AC00054
2	Camarote de Madera	ene-56	AC01867
3	Cama Matrimonial	ene-57	AC01868
4	Cama Matrimonial	ene-58	AC01869
5	Cama Matrimonial	ene-59	AC01870
6	Cama Matrimonial	ene-60	AC01871
7	Cama Matrimonial	ene-61	AC01872
8	Cama Matrimonial	ene-62	AC01873
9	Cama Matrimonial	ene-63	AC01874
10	Licuada	ene-92	AC01592
11	Licuada	ene-93	AC01593
12	Plantilla de inducción	ene-95	AC04876
13	Refrigeradora	ene-77	AC04076
14	Colchón	01-1609	AC06208
15	Colchón	01-1610	AC06209
16	Plantilla de inducción	ene-93	AC04874
17	Plantilla eléctrica	ene-29	AC00155
18	Plantilla eléctrica	ene-28	AC00154
19	Plantilla eléctrica	ene-58	AC01416
20	Olla arrocera	ene-37	AC01504
21	Olla arrocera	ene-38	AC01505
22	Olla arrocera	ene-39	AC01506
23	Microondas	ene-87	AC01634
24	Caja de arranque eléctrica	ene-18	AC03061
25	Clorinador	01-1615	AC06211
26	microondas	ene-85	AC01632
27	microondas	ene-87	AC04080
28	Bomba sumergible	ene-91	AC03163
29	Silla Ejecutiva	ene-44	AC05012
30	Mueble para fotocopidora, fax y ampos	ene-14	AC03612
	Sumadora Casio DR-120LB	01-0298	AC05850
	Impresora Epson LX-300 incluye manual	01-1070	AC07448
	Mueble para fotocopidora	03-0414	AC06566
	Silla Negra	ene-39	AC02312
	Silla Azul	ene-78	AC00130
	Diadema Telefónica	860148	AC03778
	Silla Secretarial	ene-28	AC02378
	Escritorio / muebles JUPEMA	N/A	N/A

1	Sillas de espera	ene-05	AC00073
2	Sillas de espera	ene-04	AC00072
3	Archivero metálico 4 gavetas	ene-77	AC05065
4	Silla Secretarial con brazos	03-0223	AC06521
5	Seca manos	03-0085	AC06479
6	Seca manos	03-0068	AC06473
7	Quemador disco externo Samsung	ene-33	AC00804
8	Flash Canon	ene-96	AC04773
9	Grabadora Periodística Sony	ene-66	AC04241
10	Lente Canon	ene-93	AC04712
11	Cámara Fotográfica Profesional	ene-74	AC03386
12	Silla semiejecutiva con brazos	ene-34	AC03417
13	Silla Secretarial con brazos	01-1293	AC06170
14	Silla Ejecutiva	ene-16	AC05255
15	Silla Semiejecutiva	ene-66	AC00252
16	Archivo puertas de vidrio (sin vidrio)	01-0146	AC05794
17	Sumadora Texas Instruments TI 5630 50	01-0198	AC05809
18	Archivo de metal 4 gavetas	01-0269	AC05830
19	Coffe Maker	1752801	AC01387
20	Mesa pequeña	02-0032	AC06269
21	Diadema Telefónica. Tel. central anterior	ene-32	AC03415
22	Fax P/Bond Panasonic	524125	AC03459
23	Columna Tipo Casillero	ene-47	AC03209
24	Silla de madera café	01-0856	AC06029
25	Silla de madera café	01-0857	AC06030
26	Silla de madera café	01-0858	AC06031
27	Silla de madera café	01-0859	AC06032
28	Silla de madera café	01-0860	AC06033
29	Silla de madera café	01-0861	AC06034
30	Silla de madera café	01-0862	AC06035
31	Silla de madera café	01-0863	AC06036
32	Silla de madera café	01-0864	AC06037
33	Silla de madera café	01-0865	AC06038
34	Silla secretarial	ene-25	AC00283
35	Mueble en Melamina	ene-82	AC03354

Ver anexo #1 compuesto por 139 activos con los datos pertinentes.

Como estrategia de entrega se considera oportuno determinar la venta simbólica de los activos según su ubicación por región, lo que nos ahorraría los costos de traslado a la Sede y posterior al lugar de entrega.

Por tanto, se solicita a la Junta Directiva analizar y aprobar que los activos establecidos en el cuadro #1 se den en venta simbólica, lo anterior dado que a pesar de no ser funcionales para el Colegio los mismos podrían ser de gran utilidad y aprovechamiento para instituciones educativas alrededor del país."

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, solicita a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. que recuerde las instituciones que ha pedido mobiliario, para hacerles ver y enviarles esa opción.

La. Licda. Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. responde que ya tienen varias instituciones en lista de espera, porque lo de la vez pasada era venta de equipo de cómputo y lo que están pidiendo justamente es mobiliario y equipo, la idea es ofrecer a las que están en lista de espera y otras a quienes les interese.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-SDE-C-13-2023 de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i., respecto a solicitud de aprobación de venta simbólica de activos. Aprobar la solicitud planteada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Lic. José Pablo Valerio González, Sub Director Ejecutivo a.i. y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 08. Aprobación - Contenedor para servicio soda CRC Puntarenas. **(Anexo 04).**

La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. presenta la siguiente solicitud de compra:

"Compra e instalación de un contenedor adaptado como FoodTruck para la preparación y venta de comidas en el CCR Esparza Puntarenas.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:					
(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)					
				X	Garantía 18 meses
N/A	Curriculum (en caso de servicios profesionales)		N/A		Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Póliza Responsabilidad Civil		N/A		Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)		N/A		Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARROCERIAS METALICAS CHAVERRI S.A.	PROYECTOS & CONTENEDORES DEL ISTMO SOCIEDAD ANONIMA	SRCM CASAS CONTEINER
CONTENEDOR PARA SERVICIO DE SODA	\$ 22 877,69	\$ 13 113,00	\$ 26 672,55
MONTO TOTAL	\$ 22 877,69	\$ 13 113,00	\$ 26 672,55
Monto Recomendado		\$ 13 113,00	
Tipo de cambio del BCCR del 23 de agosto del 2023 ₡ 543,63			

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: P0001215

Nombre del proveedor: PROYECTOS & CONTENEDORES DEL ISTMO SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3101799999

Por el monto de: \$13 113,00

Por las siguientes razones:

El proveedor presenta la mejor oferta económica, cumpliendo con los requerimientos solicitados por el departamento de Infraestructura y Mantenimiento.

Nota: este proveedor solicita un adelanto del 50% para iniciar con el proyecto por lo que se solicita esta autorización de la forma de pago."

La Licda. Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., añade que ese tipo de servicios facilita muchísimo ya que no se requiere permiso de construcción, solamente se colocan las cuatro bases de concreto y sobre eso se monta el contenedor, por lo que se solicitó que se incluyera el transporte y algunas remodelaciones internas del contenedor para que se vea bonito. Añade que en el expediente vienen fotografía de algunos trabajos que han realizado las empresas. Las empresas solicitan un adelanto de más de un diez por ciento, lo que las empresas indican es que la inversión más fuerte tienen que hacerla en la compra del contenedor y los materiales;

por lo que todas piden un adelanto de un cincuenta por ciento, un treinta por ciento cuando se termine toda la remodelación y finalmente un veinte por ciento cuando terminen.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, consulta cuáles son los requisitos que solicitó el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento a los proveedores que debe tener el contenedor.

La Licda. Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i., da lectura a las especificaciones requeridas:

"1.2.1. Suministro e instalación de contenedor para Food Truck.

El proveedor deberá suministrar un contenedor modificado para que funcione como espacio para preparación y venta de comidas y bebidas.

Dimensiones: 6 m largo x 2.44 m ancho.

El módulo deberá contar con:

- 1 Puerta principal abatible del mismo material de contenedor 1.00 Mt. x 2.10 Mt., con llavín de seguridad.

- 1 ventana comercial, de apertura hacia arriba, con dimensiones 3.00 m de ancho x 1.00 m de altura, del mismo material del contenedor.

- Sistema Eléctrico: 1 Caja de Breakers de 110/220 V., 1 apagador, 2 lámparas tipo Led y tomas GFCI si estuvieran a menos de 1.80 m de distancia del fregadero.

- Pintura anticorrosiva exterior, interior y sub-piso del contenedor, color por definir.

- Fregadero de acero inoxidable montado en marco de tubo industrial y con todos sus accesorios para operar (cachera, tubo de abasto, llave de paso y desagüe).

- Salidas de agua potable y jabonosa.

- Piso: Cerámica en el área interna del piso.

- Cielo raso de tablilla plástica con cornisa de PVC color blanco.

- Paredes internas de Gypsum con aislante térmico Prodex – 1 cara interna.

- 4 bases de concreto de 40cm x 40 cm x 20cm (Soporte del contenedor).

Se deberá incluir el transporte hasta el sitio y grúa para la instalación."

La Directora Ejecutiva a.i., añade que se remitió la dirección exacta del lugar.



Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Aprobar la compra e instalación de un contenedor adaptado como "FoodTruck" para la preparación y venta de comidas en el centro de recreo del Colegio ubicado en Barón de Esparza, Puntarenas; asignándose la compra a PROYECTOS & CONTENEDORES DEL ISTMO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-799999, por un monto total de trece mil ciento trece dólares americanos netos (\$13.113,00); pagaderos al tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El pago se debe consignar a nombre de este proveedor y se autoriza vía excepción el pago de un adelanto del cincuenta por ciento. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor porque presenta la mejor oferta económica, cumpliendo con los requerimientos solicitados por el departamento de Infraestructura y Mantenimiento. Cargar a la partida presupuestaria 12.3 Mejoras de infraestructura varias en Puntarenas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./
Comunicar a Gestión de Compras, Dirección Ejecutiva y al Departamento de Infraestructura y Mantenimiento./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

ARTÍCULO 09. Aprobación de pagos. (Anexo 05).

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que la señora Vocal I, será quien presente los pagos.

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 05.

La M.Sc. Oviedo Vargas, Vocal I, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones setecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta colones con setenta céntimos (¢15.722.450,70); para su respectiva aprobación.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, consulta respecto al pago por servicio de alimentación del DIVDE, para participantes del taller habilidades blandas.

La Directora Ejecutiva a.i. responde que los respaldos están en la cajita y no la tiene en donde está, pero le puede averiguar qué fue lo que se dio porque por lo general el Colegio paga después.

La señora Prosecretaria consulta porque quien lo solicita es el DIVDE.

La Directora Ejecutiva a.i. aclara que el DIVDE lo solicitó pero puede ser que sea una actividad que se realizó en coordinación con alguna Junta Regional. Recuerda que ese taller fue el que dijo el señor Vocal II en Occidente.

La señora Prosecretaria agradece la aclaración.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones setecientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta colones con setenta céntimos (¢15.722.450,70). El listado de los pagos de fecha 31 de agosto de 2023, se adjunta al acta mediante el anexo número 05./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

ACUERDO 09:

Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta de número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y cinco colones con treinta y cinco céntimos (¢14.285.535,35) y de la cuenta número 100-01-002-015569-0 del Banco Nacional

de Costa Rica por un monto de quinientos veinte mil colones netos (¢520.000,00).
El listado de los pagos de fecha 31 de agosto de 2023, se adjunta al acta mediante
el anexo número 05./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./
Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

ARTÍCULO 10. Oficio CLYP-JD-AL-C-60-2023, de fecha 09 de agosto 2023, suscrito por la Licda.
Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora
Legal. **Asunto:** Criterio Legal sobre traslado de solicitud de convenio. **(Anexo 06).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-60-2023 de
fecha 09 de agosto 2023, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona,
en el que indican:

"Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxito en sus funciones. Se procede a dar
respuesta al acuerdo 14 de la sesión 62 -2023 de Junta Directiva, el cual estipula lo siguiente:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio CLYP-079-DE-DIVDE de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el
M.Sc. Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y
Desarrollo Educativo, respecto a traslado de solicitud de convenio. Trasladar este oficio a la
M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que analice la propuesta y brinde
criterio legal a la Junta Directiva en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación,
Vinculación y Desarrollo Educativo, a la Dirección Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza
Topping, Asesora Legal (Anexo 10)./"

Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes, sin
embargo; los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones
del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la
gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de
realizar el Colegio.

El convenio que se traslada a análisis es entre la Universidad Internacional San Isidro Labrador
y Colypro. En anteriores criterios se ha manifestado que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley
4770 La Junta Directiva puede firmar convenios con Universidades toda vez que los mismos

1 tienen un fin de promover la educación a nivel nacional. El artículo 2 de la Ley Orgánica del
2 Colegio estipula:

3 *Artículo 2º—Son fines del Colegio:*

4 *e) Contribuir al progreso de la educación y la cultura, mediante actividades propias o en*
5 *cooperación con las universidades públicas y privadas, otras entidades e instituciones*
6 *afines.*

7 Anteriormente, el DIVDE antes de firmar un convenio daba un criterio técnico y recomendación,
8 lo cual era importante para la fundamentación y toma de decisiones de la Junta Directiva;
9 criterio que se echa de menos.

10 Los convenios son acuerdos entre las partes en donde surgen obligaciones, responsabilidades
11 y derechos. El presente convenio como objeto tiene varios puntos los cuales se listan a
12 continuación:

- 13 a) "Cooperar en programas de formación de personal, investigador y técnico.
- 14 b) Colaborar en las áreas de asesoría y asistencia técnica y de transferencia de
15 tecnología, en actividades de investigación, difusión y desarrollo tecnológico.
- 16 c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la función de ambas
17 entidades.
- 18 d) Intercambio recíproco de publicaciones y otros materiales de investigación y
19 docencia, siempre que no haya compromisos anteriores que lo impidan.
- 20 e) Realizar programas de investigación conjunta.
- 21 f) Facilitar instalaciones para el desarrollo conjunto de actividades académicas,
22 derivadas del presente convenio y según disponibilidad y capacidad de espacio de
23 cada institución
- 24 g) Para estudio del Doctorado Académico en Educación, podrá contar con un
25 descuento 23 % del total de la carrera.
- 26 h) Otras que sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de
27 las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo,
28 previa autorización de la junta directiva de Colypro."(SIC)

Así mismo este convenio forma una **comisión** lo que implica que son funciones adicionales para la presidencia. Se necesita que se brinde instrucción si la Presidencia quiere asumir dichas funciones u otro personero o delegársela a un colaborador del DIVDE,

"CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para facilitar la elaboración de los convenios se crea una comisión de seguimiento integrado, en representación de la Vicerrectoría Académica por Zahira Mc Carthy Whitly y por Colypro [REDACTED], Presidenta y Apoderada General, quienes designarán a los responsables operativos del seguimiento"

CONCLUSIÓN

Desde el punto de vista legal el convenio no es contrario al bloque de legalidad.

RECOMENDACIÓN

Instruir a la Dirección Ejecutiva que los convenios deben de ser respaldados con contenido técnico y la recomendación espera que fundamente y motive el acto administrativo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente;"

La señora Asesora Legal añade que revisado el documento concluyen que no existe ningún inconveniente legal para que el Colegio suscriba el convenio, sí se hace una recomendación que va más dirigida a la administración, porque el DIVDE solo hace el oficio y lo traslada a la Junta Directiva, por lo que es importante que cuando lo traslada a Junta adjunte un criterio académico porque la Asesoría Legal puede brindar el criterio legal.

El Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal, externa que hay varias partes de la intervención porque quiere tomar en cuenta algunos elementos importantes y le preocupa pasarse los tres minutos que sugieren. Procede a dar lectura al siguiente párrafo:

"Anteriormente, el DIVDE antes de firmar un convenio daba un criterio técnico y recomendación, lo cual era importante para la fundamentación y toma de decisiones de la Junta Directiva; criterio que se echa de menos."

Después se indica que el descuento será del veintitrés por ciento, sin embargo, trae otros elementos más y a pesar de que desde el punto de vista legal el convenio no es contrario a la legalidad, sí sugiere la Asesoría Legal que se adjunte el criterio técnico para otros convenios.

Menciona que desea retrotraerlos porque en el oficio COM-003-2011 del 31 de octubre del 2011, hay un documento que se lee en donde se analizó esta posibilidad con otras universidades

1 y el acuerdo fue trasladarlo a la Asesoría Legal para que brindara el criterio; pero no ha podido
2 encontrar el criterio de la Asesoría Legal de ese momento, solo encontró el acuerdo 07 tomado
3 en esa acta, no sabe cuál fue el criterio de la Asesoría Legal y no sabe si ahora es diferente con
4 respecto a los argumentos dados, sin embargo, si se va a los considerandos observa que hubo
5 participación de algunos miembros de Junta Directiva antes de enviarlo. Cita el ejemplo de la
6 señora Vocal I, la señora Ana Cristina Rodríguez, quien indicó que se debía tomar en cuenta la
7 imagen Corporativa del Colegio, como se especificaba en el convenio y consideraba que no era
8 conveniente suscribir el convenio, después también el Director Ejecutivo de turno, que era el
9 Sr. Alberto Salas Arias, secundó lo manifestado por la señora Vocal I, en el sentido de que la
10 Comisión de Alianza Estratégicas tenía ciertas dudas, desconoce si es que había una Comisión
11 que se llamaba de Alianza Estratégicas, con respecto si el Colegio debería incursionar con
12 universidades privadas porque había una gran cantidad de ellas, de hecho, hoy en la entrega
13 del noveno informe del Estado de la Educación, entendió que hay sesenta y tres universidades,
14 las cuales podrían tener una intención igual a esa y en el 2011 el Director Ejecutivo secundaba
15 a la Vocal I, que no era lo más prudente, también el Fiscal de aquel momento el Sr. Olman
16 Ramírez, indicaba que ya se habían presentado solicitudes iguales y antes del 2011 ya había
17 solicitado convenios de ese tipo, por lo que como Fiscal no lo consideraba pertinente, que
18 estaba de acuerdo en que se ofrecieran descuentos, pero no otras cosas porque ponía en riesgo
19 la imagen del Colegio y ante esa situación la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal,
20 no recomienda una firma de convenio con una universidad porque se estaría propiciando
21 competencia desleal y ahí es donde se podría dar una implicación legal para el Colegio, es decir,
22 en aquel momento en los considerandos y no en el criterio porque no lo encontró, ya la Asesora
23 Legal había sugerido que no era conveniente, por lo que ahora su pregunta es que lo hace
24 conveniente ahora si el de hace doce años podía generar esa posibilidad.

25 Consulta a los miembros de Junta Directiva si leyeron la propuesta de convenio, el cual no solo
26 habla de descuento, sino de áreas de asesoría, de asistencia técnica, de transferencia de
27 tecnología, lo cual le preocupa un poco si tiene que ver con base de datos porque el Colopro
28 tiene que proporcionar su logo y se puede utilizar, por lo que se interpretaría que hay un aval
29 de la Corporación a una universidad privada, a una sola de las sesenta y tres por lo que le
30 parece que se debe revisar muy bien y otra cosa que habla es posiblemente del uso de las

1 instalaciones y actualmente saben que en las políticas hablan de personas colegiadas y no
2 colegiadas, entonces no sabe si un convenio viene a solventar lo que dice una política en caso
3 de que esa universidad requiera ingresar a centros de recreo y de otro tipo de cosas.

4 Consulta a la Asesora Legal, qué hace el criterio de hace doce años al de hoy, porque puede
5 ser que haya una mejoría en el convenio, pero le parece bueno que como Junta Directiva
6 revisen porque parece que hace doce años lo revisaron, en el 2011 y parece que también antes
7 se había intentado un convenio y parece que la recomendación no había sido suscrito por esas
8 razones, por ello las preguntas quedan planteadas para que la Junta Directiva revise porque
9 podrían suponer riesgos de imagen, que la gente interprete que hay un aval de la Corporación
10 para una sola universidad de las tantas que hay en el país y eso también podría generar alguna
11 expectativa, porque si la intención de la universidad es dar un descuento, lo puede dar sin que
12 exista un convenio, simplemente presentando un carné o establecer los parámetros. También
13 recomienda que el DIVDE emita un criterio, que la Asesoría Legal dice que podría ser un buen
14 respaldo.

15 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se ausenta de la sesión al ser las 7:17 p.m.

16 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, recuerda que el Colegio está trabajando junto con
17 el CONESUP y el CONARE, lo que es el Marco Nacional de Cualificaciones, precisamente para
18 que todas las universidades tengan una base en la formación de los profesionales de la
19 educación, es algo que podría cambiar en relación a los criterios que se dieron anteriormente,
20 sin embargo, consulta a la Asesora Legal porque quien lo está trayendo es el DIVDE y podría
21 suponer que si se está trayendo un criterio desde el DIVDE es porque ya se hizo ese análisis
22 técnico que sugiere el convenio o si no se ha hecho, porque es quien está dando el aval.

23 La Asesora Legal responde que el DIVDE, antes de que le cambiaran el nombre y demás,
24 siempre presentaba un informe más analítico, más sustancioso sobre suscribir esos convenios
25 con universidades, desde la carrera de educación y ahorita el DIVDE lo presentó pero no venía
26 con esa sustancia, sin embargo, no brindaron esa recomendación del aspecto que para los
27 colegiados es más relevante; obviamente lo que es publicidad, se sabe que en la parte de
28 convenios comerciales es que se colocan los convenios, no es que se les va a decir a los
29 colegiados "vayan a tal universidad"

30 La señora Presidenta consulta por qué antes no y ahora sí.

1 La Asesora Legal responde que en doce años la situación ha ido variando, antes no se daban
2 acciones como la participación del Colegio en el Marco de Cualificaciones, que de una u otra
3 forma generó un acercamiento hacia las universidades privadas y obviamente con la finalidad
4 de mejorar la calidad de la educación, por lo que se quiere un colegio más cercado a esas
5 universidades y en aquel momento no se tenía esa gestión con el CONARE, no se tenían esas
6 conexiones y muchos directivos no se sentían muy cómodos con la idea de generar convenios
7 con universidades, pero en doce años el contexto ha cambiado y tomando en cuenta la
8 participación del Colegio en el Marco, de una u otra forma también se ha acercado a esas
9 universidades. También es importante el criterio técnico porque desde el punto de vista legal,
10 puede decirlo, no así el técnico.

11 La señora Presidenta considera que lo que faltaría es solicitar al DIVDE emita un criterio técnico
12 del impacto que tendrá el convenio.

13 El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, se reincorpora a la sesión al ser las 7:24 p.m.

14 El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, expresa que le preocupa un convenio con una universidad
15 por el ligamen con Colypro y aclara que no solo con esa, sino con cualquier universidad.

16 La señora Presidenta aclara que ya han firmado varios, por ejemplo con la ULACIT.

17 El señor Vocal II, indica que hasta donde tiene entendido no es un convenio de descuentos
18 económicos, no ha leído el actual informe del Estado de la Educación, porque viene saliendo,
19 pero sí el pasado y esa universidad es la que más profesionales tiene en el mercado laboral
20 actualmente, eso le preocuparía un poco, que los ligen con una universidad en específico
21 porque Colypro supervisa la gestión educativa de cualquier universidad privada y se podría ver
22 como que el Colegio está propiciando que se estudie en esa universidad ya que es una de las
23 que más aporta educadores.

24 La señora Presidenta considera que el enfoque preocupante es el descuento, no que se está
25 aportando al área académica y de investigación. Considera que sí se le debe trasladar al DIVDE
26 para que brinde el criterio.

27 El señor Fiscal según entiende y lo que le comentaron en la Fiscalía es que este tema se ventiló
28 en la administración anterior y no avanzó un poco más, tal vez porque en aquel momento podía
29 existir conflicto de intereses y en esta ocasión traen nuevamente el tema del convenio para ver
30 si en esa otra etapa se le da luz verde.

Indica que él es docente universitario, ha trabajado con muchas de ellas, tal vez la gran mayoría en su región, por lo que evidentemente, tiene afinidad con el trabajo que se hace, pero en su posición de Fiscal tiene que decir que se revise con mayor detalle lo que menciona el señor Vocal II, una potencial interpretación que pueda hacer el colegiado y también la imagen, porque ellos están incluyendo que se utilicen las redes, tecnología y no sabe si eso incluye información, porque para ellos la información del colegiado es vital y hay que protegerla mucho, entonces con eso hay que tener mucho cuidado. Secunda al señor Vocal II, que por un tema de imagen puede ser complejo y por otro lado son sesenta y tres universidades y podría ser que un riesgo no legal, ya la Asesora Legal indicó que legalmente no tiene ninguna complicación, pero en imagen y si esas sesenta universidades quieren lo mismo y si eventualmente el Colypro está preparado para aprobar convenios, porque evidentemente si derecho tiene una, derecho tienen todas.

La Asesora Legal aclara al señor Fiscal que en la Junta Directiva pasada se trató el tema de esa universidad, pero en ese momento, no se recomendó pero fue por una situación de conflicto de intereses porque un directivo tenía participación accionara en esa universidad, por ello se recomendó que no.

El señor Vicepresidente consulta si el señor Fiscal manifestó que trabaja para universidades privadas.

La señora Presidenta indica que sí, que efectivamente.

El señor Vicepresidente consulta si trabaja para esa universidad.

El señor Fiscal que en este momento está desempleado porque ya terminó el cuatrimestre.

La señora Presidenta sugiere trasladar este oficio al DIVDE para que indique si hay algún aporte curricular y andragógico.

La Asesora Legal sugiere que a futuro el DIVDE adjunte el criterio técnico.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-60-2023 de fecha 09 de agosto 2023, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que remite el criterio legal sobre traslado de solicitud de convenio. Trasladar este oficio al Departamento de Investigación, Vinculación y

Desarrollo Educativo para que brinde criterio técnico sobre el aporte curricular que brindaría dicho convenio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, al Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 06)./

ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-JRGB-051-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura. **Asunto:** Petitoria para que se eleve al Despacho de la Ministra de Educación que la celebración del 25 de julio se establezca como día feriado, y no en otra fecha que le resta importancia y participación a los actos cívicos. **(Anexo 07).**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que la Junta Regional traslada un oficio con la petitoria para que se haga igual que en Alajuela, que el 11 de abril se celebra el propio día y que no se traslade el 25 de julio porque consideran que se le resta importancia a la celebración.

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, externa que eso es por un decreto y elevarlo a la señora Ministra de Educación sería contraproducente porque no es una competencia de la señora Ministra.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que sería algo del Poder Ejecutivo, sugiere responder que no es viable esa petición ya que no es competencia de la señora Ministra. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRGB-051-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura, respecto a la petitoria para que se eleve al Despacho de la Ministra de Educación que la celebración del 25 de julio se establezca como día feriado, y no en otra fecha que le resta importancia y participación a los actos cívicos. Indicar a la señora Rodríguez López, que no es competencia de la señora Ministra, por lo que no procede la solicitud./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Imara Rodríguez López, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste Bajura./

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, desea someter a criterio de la Junta Directiva, ya que hoy tuvieron el placer de estar en el Grand Parade de Limón desfilando, por lo menos la señora Presidenta, la Directora Ejecutiva a.i. y su persona, vienen llegando a las Cabinas de Cahuita y a este momento, ellos tres no han almorzado, por lo que somete a criterio de la Junta acortar la agenda y trasladar algunos puntos para la próxima sesión, por lo menos hasta las 8:00 p.m. para tender algunas necesidades personales.

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que por su parte no hay ningún problema.

La señora Presidenta consulta a los demás miembros de Junta Directiva, quienes responde que no tienen ningún problema; por lo que sugiere avanzar un poco más analizando la correspondencia.

ARTÍCULO 12. Oficio CLYP-JRC-069-2023 de fecha 22 de julio de 2023, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Solicitan audiencia para la presentación de proyecto de la Finca de Cot, Cartago. **(Anexo 08).**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que el Presidente Regional remite un oficio solicitando audiencia para exponer un proyecto para la finca de Cartago.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, expresa que ella escucha a los miembros de Junta Directiva y que no agendó la audiencia porque tienen muchas solicitudes de audiencias previas, pero con mucho gusto puede otorgarla.

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sugiere a fin de no saturar tanto las agendas y conocer correspondencia que el oficio se traslade a la Comisión de Infraestructura y Mantenimiento ya que se está elaborando el plan de infraestructura, a fin de valorar si se puede incluir para este año o el 2024. Informa que la Comisión está integrada por la señora Presidenta, el Vicepresidente, la señora Prosecretaria y su persona, por lo que posteriormente se informará a la Junta Directiva.

La señora Presidenta indica que le parece ideal.

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere trasladar el oficio a la Comisión de Infraestructura y Mantenimiento para que valoren su viabilidad de acuerdo al PAO.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-069-2023 de fecha 22 de julio de 2023, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago, en el que solicitan audiencia para la presentación de proyecto de la Finca de Cot, Cartago. Trasladar este oficio a la Comisión de Infraestructura y Mantenimiento para que otorgue la audiencia solicitada e informe posteriormente a la Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago y a la Comisión de Infraestructura y Mantenimiento (Anexo 08)./

ARTÍCULO 13. Correo de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Iván Carmona Castro, colegiado. **Asunto:** Propuestas: 1-Compra finca para Puriscal, 2-Colocar cargadores eléctricos en todos los Centros de Recreo y 3-Acceso a Estados Financieros. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, añade que envían un correo en el que remiten varias propuestas; sin embargo, considera que los estados financieros están al alcance de todos los colegiados.

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, añade que los estados financieros están al servicio y acceso de todos los colegiados, una vez que pasan por el proceso de auditoraje interno, antes de la Asamblea, entonces estará para él y todos los colegiados, disponibles antes de la próxima Asamblea General Ordinaria de noviembre, eso no es por la solicitud de los colegiados, sino que se ponen todos los años a disposición de todos los colegiados los estados financieros auditados.

La señora Presidenta, sugiere trasladar esta nota a la Dirección Ejecutiva para que brinde respuesta en esa línea, hacerle saber que los estados financieros están a disposición de los colegiados y que también se tienen algunos cargadores en algunos centros de recreo y en algunas oficinas, como en la Sede San José.

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sugiere que la Dirección Ejecutiva responda en tiempo y forma para que no pase lo de las señoras, porque ahí es cuando la gente se enoja bastante, lo de este señor son tres cositas que están muy fáciles de responder.

La señora Presidenta añade que efectivamente la respuesta que se brinde debe ser en tiempo y forma.

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el correo de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Iván Carmona Castro, colegiado, en el que remite las siguientes propuestas: 1-Compra finca para Puriscal, 2-Colocar cargadores eléctricos en todos los Centros de Recreo y 3-Acceso a Estados Financieros. Trasladar este correo a la Dirección Ejecutiva, para que brinde respuesta al Sr. Carmona Castro; en tiempo y forma./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Iván Carmona Castro, colegiado y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 09)./

ARTÍCULO 14. Oficio CLYP-CJ-001-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Secretaría el 22 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Solicitud para Juntas Regionales. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que la señora Vargas Ulloa remite un acuerdo en que la Comisión solicita coordinar con las Juntas Regionales del país para ver si se puede optimizar, del presupuesto que les corresponde para actividades, a fin de celebrar el día del jubilado una actividad bailable.

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si el día del jubilado es oficial.

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, responde que cree que no, pero como JUPEMA realiza actividades, la Comisión solicita que todas las Juntas Regionales lo celebren en un tiempo idóneo.

La señora Presidenta considera que lo primero es averiguar si oficialmente existe la fecha, sino solicitar a la Asamblea la establezca.

El Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, consulta a la Dirección Ejecutiva, ya que considera que es una muy buena idea si se lograra establecer el día del jubilado, sin embargo la consulta es, con qué tanta premura están poniendo a las Juntas Regionales a tomar esa decisión, ya se presentaron los PAO y si tendría que volver el tema a la Junta Directiva, porque por idea le parece espectacular, sería genial para el próximo año, pero no sabe si para este año, a dos meses están a tiempo para hacer todo eso y le están diciendo a las Juntas Regionales que

1 cambien su PAO, es decir, puede ser que ya tengan compromisos con colegiados de sus
2 regiones.

3 La señora Presidenta expresa que precisamente por eso es que mencionaba que cuando esa
4 Comisión presentó el PAO, habló de implementar esa fecha, pero lo primero que debe hacerse
5 es implementarla y casi que todo este año se llevaría para realizar las solicitudes pertinentes y
6 posteriormente se puede incluir en un PAO.

7 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, menciona que ella va por la misma línea, porque ayer
8 que se reunió con dos de sus Juntas Regionales, tenían gran cantidad de peticiones, una de
9 ellas era el respeto de las actividades que programan las Juntas Regionales, por lo que ella no
10 estaría de acuerdo en que las Juntas Regionales tengan que cambiar el plan ni en que presenten
11 la modificación a la Junta Directiva para que la aprueben, cree que eso no da tiempo. Sugiere
12 considerar la parte que este 2023 ya está planificado y sería bueno para el 2024, para sugerir
13 a las Juntas Regionales porque ellas son quienes realizan su PAO.

14 La Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i. menciona que sería bueno hacerles
15 una invitación para que lo tomen en cuenta para el PAO del otro año, el cual ya casi tienen que
16 trabajar, porque para este está muy complicado, tanto para hacer la modificación del PAO y
17 que la administración pueda gestionar todas las compras, porque son muchas Juntas
18 Regionales.

19 La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, sugiere que la Comisión sugiera a las Juntas
20 Regionales que lo contemplen en el PAO 2024.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 14:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-CJ-001-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022,**
24 **recibido en la Unidad de Secretaría el 22 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc.**
25 **Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados, en el que remiten**
26 **solicitud para Juntas Regionales. Comunicar a la Comisión de Jubilados, que no es**
27 **viable la petición, dado que no está contemplado en el PAO de las Juntas Regionales**
28 **y no se cuenta con el tiempo pertinente a fin de realizar todos los trámites**
29 **administrativos. Sugerir a la Comisión de Jubilados que lo socialicen con las Juntas**
30 **Regionales y sea contemplado en el PAO 2024./ Aprobado por siete votos./**

Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Secretaria de la Comisión de Jubilados./

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que los siguientes puntos se agendarán en una próxima sesión debido a la hora. **(Anexo 11).**

ARTÍCULO 15. Oficio 045-2023 JA-FTS de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Fernando A. Mayorga Castro, Presidente de la Junta Administrativa, Fundación Tejedores de Sueños. **Asunto:** Congreso para el 15 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 16. Oficio PS-0112-08-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por la Sra. Sonia Patricia Salas Badilla, Departamento de Prestaciones Sociales de JUPEMA. **Asunto:** Comunica que recibirán nominaciones para el premio Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo 2023 del 01 al 30 de setiembre. (Se adjunta Reglamento).

ARTÍCULO 17. Carta de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Christian Chaves Zamora, Presidente y la Licda. Zaira Murillo Morera, Secretaria, ambos de la Filial Básica 2-10-EM del ANDE. **Asunto:** De acuerdo al préstamo del salón del Centro de Recreo de Alajuela para celebrar la II Asamblea Ordinaria Regional el próximo 19 de setiembre de 2023, en dicho acuerdo se olvidó incluir el mobiliario, mantelería y el sonido para 300 personas.

ARTÍCULO 18. Oficio CLYP-CRC-011-2023 de fecha 24 de agosto 2023, suscrito por el M.Sc. Jeffry Chacón Salazar, Secretario de la Comisión Recreativa y Cultural. **Asunto:** Plan Anual de la Comisión Recreativa y Cultura para aprobación.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR

ARTÍCULO 19. Oficio 005-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, suscrito por el M.Sc. Erick Oliver Vega Salas, Representante de Colypro ante JUPEMA. **Asunto:** Justificación a la no asistencia de la Asamblea Regional de San José Oeste a celebrarse el 02 de setiembre 2023.

ARTÍCULO 20. Invitación a la Develación de placa en Pérez Zeledón, el domingo 10 de setiembre 2023, a partir de las 10:00 a.m.

ARTÍCULO 21. Invitación a la Develación de placa en Salón de Puntarenas, el domingo 08 de octubre 2023, a partir de las 10:00 a.m.

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JRSJO-0652-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc. Jennifer Aymerich Bolaños, Secretaria de la Junta Regional de San José Oeste. **Asunto:** Cambio de sesiones.

1 **ARTÍCULO 23.** Oficio CLYP-CJ-011-2022 de fecha 27 de julio de 2023, recibido en la Unidad
2 de Secretaría el 22 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa,
3 Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Sesiones del mes de agosto 2023.

4 **ARTÍCULO 24.** Oficio CLYP-JRO-039-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por la M.Sc.
5 Siany Vásquez Pacheco, Secretaria de la Junta Regional de Occidente. **Asunto:** Expresan
6 agradecimiento por los servicios del Sr. Josué Rodríguez como Gestor Deportivo y lamentan el
7 retiro del Colypro.

8 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**

9 No se presentó ningún asunto vario.

10 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN**

11 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**
12 **HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

13
14
15 **Georgina Jara Le Maire**

Juan Carlos Campos Alpízar

16 **Presidenta**

Secretario

17 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.